



Resolución Directoral N° 50-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 03 MAR 2021

VISTOS:

La Ley N° 31084; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 02-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 43-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DE; y el Informe N° 113-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.
3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI del 23.DIC.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto y Estructura Programática y Estructura Funcional para el presente Ejercicio 2021.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 07.ENE.2021, se aprobó el Plan de Trabajo 2021, denominado Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la Obra “Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao”, con un presupuesto de S/. 239,085.87, y un plazo de ejecución de 87 días calendario (desde el 04.ENE.2021 al 31.MAR.2021).
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 43-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.FEB.2021, se aprobó el Plan de Trabajo Modificado N° 01, denominado Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la Obra “Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao”, con un presupuesto de S/. 1'010,847.00, para ser ejecutado en el periodo Enero a Noviembre 2021.



6. Que, mediante Informe N° 113-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DIAR, de fecha 01.MAR.2021, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita al Director Ejecutivo aprobar el Plan de Trabajo Modificado N° 02, denominado Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la Obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", con un presupuesto de S/. 1'010,874_00, para ser ejecutado en un plazo de 314 días calendario (desde el 04.ENE.2021 al 13.NOV.2021).
7. Que, mediante documento de fecha 02.MAR.2021, la Supervisora de Programación y Presupuesto emite su conformidad en cuanto al presupuesto autorizado para la aprobación del Plan de Trabajo Modificado N° 02, denominado Gestión Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de la Obra "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", Ejercicio Fiscal 2021 – periodo Enero – Noviembre, con un presupuesto de S/. 1'010,847.00, en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Sección Funcional 0005.
8. Que, el Plan de Trabajo 2021 Modificado N° 02 para la Gestión, Seguimiento y Monitoreo de la ejecución del PIP "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao" contiene: Descripción del Plan, Fundamentos del Plan de Trabajo, Antecedentes para la concepción del Plan de Trabajo, Marco Legal, Descripción del Proyecto en Ejecución, Objetivos del Plan de Trabajo, Alcance del Plan de Trabajo, Implementación del Plan de Trabajo, Justificación del Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo, Consideraciones para Ejecutar el Plan de Trabajo, Desarrollo del Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades, Cronograma Valorizado del Presupuesto por Ejercicio (Enero – Noviembre), Funciones del Personal y Anexos.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2021-MIDAGRI del 09.FEB.2021, publicado el 10.FEB.2021, se designó al Ing. Edim Gaivani Davila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de Infraestructura Agraria y Riego, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Modificado N° 02 Ejercicio Fiscal 2021, denominado **Seguimiento y Monitoreo de la ejecución de la Obra** "Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao", con un presupuesto de S/. 1'010,874.00 (Un Millón Diez Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), para ser ejecutado en un plazo de 314 días calendario (desde el 04.ENE.2021 al 13.NOV.2021), cuyo presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:



Resolución Directoral N° 5D-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 03 MAR 2021

ESPECIFICA	ÍTEM	INSUMOS	TOTAL S/.
2.6.3.2.9.4	01	EQUIPOS ELECTRONICOS	2,220.00
2.6.8.1.4.2	02	ÚTILES	21,574.40
2.6.8.1.4.2	03	COMBUSTIBLE E INSUMOS	56,300.00
2.6.8.1.4.3	04	ECONÓMICOS	622,346.32
2.6.8.1.4.3	05	PERSONAL	308,433.28
TOTAL			1'010,874.00



ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,



Edim Galvani Dávila Cajo

Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO
Director Ejecutivo - PEJSIB